



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
 PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
 TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 13 de Mayo 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela proferido el siete (07) de mayo de 2021 notificado ese mismo día, presentada por el accionado, el 11 de abril de los corrientes vía electrónica, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
 PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
 TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIONANTE: JOSELINA GUERRA VIUDA DE CHURIO.  
 ACCIONADO: NUEVA EPS.  
 RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00096 00  
 FECHA: 14 MAY 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionado NUEVA EPS, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS  
 JUEZ

RAMA JUDICIAL  
 DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
 MAY 18 MAY 2021 Año \_\_\_\_\_  
 Mexico el auto anterior por anotación en estado  
 Número 093  
 SECRETARIO